

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1988, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio contra don Jesús Gallego Muñoz y doña María Fuencisla Sánchez Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la segunda y tercera subastas, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que a final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de julio y 4 de septiembre próximos, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.890.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

15. Piso séptimo, señalado con la letra B. Está situado en la planta séptima del edificio, a mano derecha de la desembocadura de la escalera, en Avila, en la prolongación de la avenida del 18 de Julio, señalada con el número 31. Mide una superficie útil de 162,43 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente o entrada, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, piso o vivienda letra A de la misma planta y proyección de la zona común de espacios libres; izquierda, caja de la escalera y vuelo o proyección del local comercial de la planta baja; derecha, entrando, proyección de la zona común de espacios libres, y espalda, proyección de la repetida zona común de espacios libres.

Inscrita al tomo 1.328 del archivo, libro 209, de Avila, folio 149, finca 13.205, inscripción tercera.

Dado en Avila a 4 de mayo de 1989.—El Secretario.—2.464-3.

★

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 184/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don José María Jiménez Hernández y doña María del Carmen Augusto Núñez, en reclamación de 1.194.856 pesetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.865.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Claudio Sánchez Albornoz, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, caso de no cubrir las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana: Vivienda, primero, C, en planta primera, tercera de construcción del bloque primero, en la avenida de la Juventud, sin número. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo, hueco del ascensor, vivienda letra D del patio; derecha, entrando, con patio y espacio sin edificar; izquierda, con patio de escalera y vivienda letra D, y

fondo, con espacio sin edificar. Inscripción: Tomo 1.460, folio 7, finca 21.808 del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 5 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—2.465-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.306/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-uno, a instancia del Procurador señor Bohigues, en representación de «Industrial de Panas, Sociedad Anónima», contra Luis Busom Llop, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 6 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana, ubicada en Batea, calle Landoline Ortega, sin número. Tiene una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, existiendo sobre dicho terreno unas construcciones destinadas a almacén y viviendas; consta de planta baja y dos pisos en alto, siendo su construcción de unos doce/quince años de antigüedad. Figura debidamente inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 251, folio 135, finca número 3.277. Valoración: 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.237-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0040/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros, títulos-dos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de Banco Exterior de España, contra don Juan Valverde Sánchez y doña Carmen Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y en dos lotes separados, los bienes embargados a los demandados que a continuación se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 26 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala

para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Vivienda piso primero de la calle Olzinellas número 34, de Barcelona, de 120 metros cuadrados, con un coeficiente de 20,14 por 100, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda de la calle Olzinellas, número 34, de Barcelona, piso principal, de 75,33 metros cuadrados, con un coeficiente de 12,64 por 100, valorada en 5.649.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.238-D.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 910/1986-A, a instancia de Banca Catalana contra «Aceites Permanyer, Sociedad Anónima», y contra Alberto Permanyer Padrosa, en reclamación de 9.477.417 pesetas, y que se libra la presente como edicto adicional al de fecha 20 de marzo de 1989, a fin de que se haga constar que el precio de valoración de la finca 121 y 72 sacada a la venta en pública subasta es de un importe de 54.474.220 pesetas.

Y para que sirva a los efectos solicitados, libro el presente en Barcelona a 28 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-La Secretaria.-3.111-D.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.073/1988-primera, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Rosa Fernández García y Emilio Nadal Xarrie, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, quinta planta, el próximo día 19 de julio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.715.867 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado, de superficie 87,86 metros cuadrados, ocupando la superficie en plan terreno de 87,86 metros. Edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela 111 de la urbanización «Sa Fontasa», en término municipal de Begur, de superficie 780 metros cuadrados. Linda: Al norte, derecha, entrando, con parcela número 110; al sur, izquierda, con la parcela 112, y al este y oeste, con sendos viales de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.112, libro 81, de Begur, folio 178, finca 4.472, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-6.033-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 1.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1988, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Iberciclo, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 4 de julio, a las once treinta horas; para la segunda, el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 3 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 25.000.00 de pesetas, la finca A, y 50.000.000 de pesetas, la finca B; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 18.750.000 pesetas, la finca A, y 37.500.000 pesetas, la finca B; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Terreno de 2.882,63 metros cuadrados, en el barrio de «Traña» (Abadiano), en Vizcaya.

B) Terreno de 2.333 metros cuadrados, conocido como «Heredita Presagania», en Abadiano (Vizcaya). Siendo de plena propiedad una mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-6.006-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 565/1988 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Isidoro y Bartolomé Garrido Mohe-dano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda tipo 12, situado en primera planta en alto, de la casa sin número de la plaza San Rafael, de Córdoba. Tiene su acceso por la escalera letra A. Ocupa una superficie de 68,47 metros cuadrados y construida de 89,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.734, número 657, sección segunda, folio 215, finca número 51.861, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

2. Piso vivienda tipo 12, situado en segunda planta en alto, de la casa sin número de la plaza San Rafael, de Córdoba. Tiene su acceso por la escalera letra A. Ocupa una superficie de 68,47 metros cuadrados y construida de 89,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

al tomo y libro 1.734, número 657, sección segunda, folio 239, finca número 51.877, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 3.242.722 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.050-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Evimia, Sociedad Limitada» y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda letra G de la segunda planta del edificio, sito en esta ciudad, calle Enrique Pire García, sin número, de 77 metros 78 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo útil de 66,12 metros cuadrados. Inscrita al folio 196 vuelto del libro 373 del Salvador, finca 33.086, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda derecha subiendo por la escalera sur del piso segundo, que ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados del edificio, sito en Elche, calle Salazar Alonso, 31. Inscrita al libro 509 de Santa María, folio 182, finca 33.452, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa del segundo piso de la casa sita en esta ciudad, calle Marín de Torres, 23, de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 361 de Santa María, folio 91, finca 17.974, inscripción cuarta.

Valorada en 500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Eleche a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.011-C.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1989, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra María del Carmen Fernández Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el caso de que resultase desierta, para la segunda subasta, el día 20 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 18 de octubre, todas ellas a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 7.410.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Parcela de terreno o solar para edificar, sita en término de Bonastre, partida «Masietes», «Creus» y «Pellissas», Ensanche Norte, y que corresponde a la parcela número 20 del plano de parcelación de la urbanización; de superficie 176 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea recta de 12,72 metros y curva de 3,80 metros, con calle de Pou; derecha, entrando, en línea de 9,02 metros, con parcela 21, y al fondo, en línea de 14,35 metros, con parcela 19, todas ellas en la propia urbanización.

Registro: El Vendrell-2, al tomo 289, libro 14 de Bonastre, folio 139, finca 1.215.

Dado en El Vendrell a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.951-C.

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria 47/1984, dimanante de diligencias de preparatorias número 65/1982, sobre accidente de tráfico, contra Eugenio Catalá Pons, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al penado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle Ciudad Laval, sin número.

En primera subasta, se señala para el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, se señala para el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala para el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por que sale a subasta; en la tercera, el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, no se admitirán posturas en la primera y segunda que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Finca urbana, sita en calle Ferrocarril de Alcoy, de esta ciudad, valorada en 6.105.000 pesetas.

Gandía, 8 de mayo de 1989.-El Juez de Instrucción, Miguel Angel Casán Llopis.-El Secretario.-7.908-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 724/1988 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra doña Carmen Ros Picañol, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio

de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de octubre, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 23 de noviembre, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Unidad número 16. Vivienda puerta segunda de la cuarta planta, sita a la izquierda del edificio, en término de Calafell, partida de Prat, calle Estanque, sin número de policía, tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de unos 58 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres habitaciones, una terraza en su fondo, de unos 9 metros cuadrados. Lindando: Frente, parte, con puerta de acceso y rellano escalera, parte, en proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta segunda de la primera planta y parte, con vivienda puerta primera de esta planta; derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, en proyección vertical, a la calle Costa Daurada, e izquierda, con proyección vertical a la finca de Juan Mañé.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.092 de archivo, libro 219 de Calafell, folio 39, finca 16.211. Tasada para subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Solar sito en la plaza de Calvo Sotelo, en la ciudad de Santa Eugenia de Riveira, que ocupa la superficie de 84 metros cuadrados; y que linda: Frente, la plaza de su situación; derecha, entrando, casa de don Luciano Sampedro Vázquez; izquierda, calle pública, y espalda, casa y terreno de doña Dolores Cores Monteagudo. Sobre el mismo se construyó la casa señalada con el número 5, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales y garaje, dos plantas altas, formando una sola vivienda, y una tercera o ático, destinada también a vivienda. Ocupa la superficie edificada en planta baja 75 metros 19 decímetros cuadrados, y sus linderos son los mismos que los del solar. Está sita en la plaza de Calvo Sotelo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, tomo 462, libro 82 de Riveira, finca 9.084 y tomo 700, libro 171, folio 105, inscripciones primera, segunda y tercera. Tasada para subasta en 31.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.471-2.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcalde, Juez de Primera Instancia número 2 de la Orotava, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1988, promovidos por «Club Lanzarote, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar de la Fuente Arencibia, contra don Gunter Ott, don Frans Schumann y la Entidad «Martínez Comercial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, en fase de ejecución provisional de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez,

plazo de veinte días y al precio de su valoración, que se indicará, y en lotes distintos, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, y hora de las once del día 7 de julio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se dirán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, en lotes distintos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre, a las once horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes a subastar

1. 125 acciones de la Entidad mercantil «Golf del Sur, Sociedad Anónima», números 2.251 al 2.375, ambos inclusive, valoradas en 1.250.000 pesetas.

2. 950 acciones al portador de «Martínez Comercial, Sociedad Anónima», números 1 al 950, ambos inclusive, valoradas en 23.750.000 pesetas.

3. Finca número 5 o apartamento 105, en la planta primera de un edificio sito en el Puerto de la Cruz, denominado «Ikarus», en la urbanización «La Paz», calle Tres, que mide en total 48 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 49, libro 232, finca 17.215. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Trozo de terreno, hoy solar, en el Puerto de la Cruz, en la calle Valois, esquina a la calle de La Hoya; mide 1.763 metros 29 decímetros cuadrados, de los cuales quedarán utilizables una superficie inferior, aún no determinada, por afecciones para ensanche de los viales. Linda en total: Por el naciente o derecha, con la calle La Hoya; por el poniente o izquierda, con el antiguo hotel «Martínez»; de don Pedro Fernández Ritzgen, hoy de «Artola Limited»; por el sur, con la calle Valois, y por el norte, con el resto de la finca matriz, donde se segregó, propiedad de los señores Machado. Inscrita en el Registro del Puerto de la Cruz al tomo 819, libro 257, folio 77, finca 18.892, inscripción primera. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Casa con patios, jardines y estanque, éste hoy derruido, en el Puerto de la Cruz, avenida del Generalísimo, esquina calle La Hoya, señalada en ésta con el número 68, que hoy es un solar por estar en demolición las edificaciones. Ocupa la superficie de 2.351 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales correspondían a la edificación principal 506 metros cuadrados; al patio, 115 metros cuadrados; a habitaciones accesorias por la calle La Hoya, 532 metros cuadrados, y el resto, a los patios y jardines, incluido el solar del estanque. Linda: Por el norte, con el Callejón de San Carlos, hoy avenida del Generalísimo; por el este, con la calle de La Hoya; por el sur, porción segregada y vendida a don Pedro Lluís Juan y a don Alberto Hernández Illada, y por el oeste, con propiedad, antes de don Pedro Fernández Ritzgen y hoy de «Artola Limited». Inscrita en el Registro del Puerto de la Cruz, con su anterior cabida, al tomo

422, libro 66, folio 214, finca 3.163, inscripciones segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 17 de mayo de 1989.—El Juez, Juan Carlos Toro Alcalde.—La Secretaria.—6.655-C.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.354/1981, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Sociedad Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 64.000.000 de pesetas; para la segunda, 48.000.000 de pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Leganés (Madrid), edificio industrial en la zona industrial de nueva ordenación urbana, parcela 46 del plan general, hoy calle Rey Pastor, sin número. Edificio en construcción en la zona industrial de nueva ordenación urbana, del término municipal de Leganés, Madrid, en la parcela número 46 del plano general de reparcelación, que tiene una superficie aproximada de 4.796,96 metros cuadrados, que constará de plantas de semisótano, baja, primera y segunda, destinadas respectivamente a almacén y archivo, la de semisótano; la baja, en cuyo frente

tendrá un porche y muelle para carga y descarga, a oficinas y almacén; la primera, a oficinas y almacén, y la segunda, a dos viviendas. La superficie ocupada en la planta semisótano será de 2.823,39 metros cuadrados, y en la baja también 2.823,39 metros cuadrados; en la primera, de 3.155,22 metros cuadrados, y de 182 metros cuadrados en la segunda. El edificio estará dotado de la correspondiente dotación eléctrica, servicios de saneamiento y llevará instalados dos apartados elevadores, capaces para una carga útil de 1.000 kilogramos cada uno.

Cuota de participación: La parcela número 46 en la que está construyendo el edificio deslindado en función del coeficiente unitario del 0,0093333717, se le asignó para gastos en la total zona la de 0,447721 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.576, libro 209 de Leganés, folio 203, finca número 13.828, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.061-C.

★

En virtud de resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el expediente número 306/1989, promovido por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de doña Dolores Frutos Pérez, sobre declaración de fallecimiento de doña Ildelfonsa Cambiasso Bañuelos, de setenta y seis años de edad, viuda de don Julio Frutos Pérez, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, de donde era natural, se ha acordado hacer saber por medio del presente la existencia de dicho procedimiento conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que tenga efecto la publicación del presente por dos veces, con un intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.725-C.

y 2.ª 22-5-1989

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 632/1985 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Ramírez Gómez de la Cueva y doña María de los Angeles Escobar Sánchez Quintanar, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.600.000 pesetas para cada una de las fincas subastadas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1989, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio de 1989, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1989, a las once horas, con las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

En Campo de Criptana. Vivienda unifamiliar número 10, sitio del Berenguel, que tiene su entrada por la calle de nuevo trazado llamada travesía de la Estrella, con una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, con 7 metros 10 centímetros de fachada por 9 metros 50 decímetros de fondo, teniendo forma rectangular. Se compone de dos plantas y semisótano, con una superficie total construida de 152 metros 83 decímetros cuadrados. La planta semisótano está destinada a garaje, con salida directa a la calle y patio con aseo y lavadero, con una superficie construida de 54 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados. La planta alta se compone de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 44 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 11, y fondo, Felipe Ramírez Gómez de la Cueva. Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan al tomo 1.812, libro 370, folio 15, finca número 36.677, primera.

Vivienda unifamiliar número 11. Cuya ubicación, superficie y composición son idénticos a los de la número 10. Linda: al frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 12, y fondo o espalda, Felipe Ramírez. Tomo 1.812, libro 370, folio 17, finca número 36.678, primera.

Vivienda unifamiliar número 12. Cuya ubicación, superficie y composición son idénticos a los de la número 10. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 13, y fondo o espalda, Felipe Ramírez. Tomo 1.812, libro 370, folio 19, finca número 36.679, primera.

Vivienda unifamiliar número 13. Cuya ubicación, superficie y composición son idénticos a los de la número 10. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 14, y fondo o espalda, Felipe Ramírez Gómez. Tomo 1.812, libro 370, folio 21, finca número 36.680, inscripción primera.

Vivienda unifamiliar número 14. Cuya ubicación, superficie y composición son idénticos a los de la número 10. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 13; izquierda, Juan de la Cruz López-Pintor, y espalda, Felipe Ramírez. Tomo 1.812, libro 370, folio 23, finca número 36.681, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1989.—La Secretaría.—5.981-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 760/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Antonio Palomino Olmos y Victoria Elisa Díaz Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Soto del Real (Madrid). Tierra y huerta, al sitio de El Mediano. Tiene una superficie de 66 áreas 63 centiáreas. Linda al este y norte, doña Teresa Guillot Sanfélix; sur, carretera de Torrelaguna a El Escorial, y al oeste, la Cañada Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soto del Real al tomo 432, libro 50, folio 225, finca número 4.069, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.980-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.752/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Preolad Sistemas, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Albarreja, señalada en el plano de parcelación como parcela número 29-A. Ocupa la superficie de 1.177,80 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle sin nombre; en línea de 20 metros, por la derecha, entrando, calle y finca matriz; por la izquierda, con finca de Sándec Aldeaguer, y por el fondo, con resto de finca matriz. Sobre la parcela anteriormente descrita se halla construida la siguiente nave industrial, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Albarreja en la parcela número 29-A. Consta de planta baja y entreplanta, la planta baja ocupa una superficie de 519,28 metros cuadrados, y está destinada a nave y aseos, y la planta alta o entreplanta ocupa la superficie de 42,63 metros cuadrados, y está destinada a oficinas. El resto de la superficie hasta el total del solar se destina a terreno sin edificar.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—5.892-C.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 139 de 1988, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Valero Arias, vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 4 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no entendiéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta se celebrará la tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado

Casa, en la población de Membrilla, en la calle Mesta, señalada con el número 26; ocupa, según reciente medición practicada, una superficie de 180 metros cuadrados; se compone de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y dependencias y corral; tiene su frente a norte y a dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, y espalda, finca de Alfonso Pacheco Sánchez; izquierda, la calle de Goya, donde tiene su portada, inscrita al folio 130 del tomo 954 del archivo, libro 188 de Membrilla; se halla la inscripción segunda, finca registral número 14.177, tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 13 de abril de 1989.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—2.466-3.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1988-L, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra fincas especialmente hipotecadas por José Marco Castillo; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Las citadas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es: De la descrita de letra A), en 5.220.000 pesetas; la descrita de letra B), en 5.100.000 pesetas, y la descrita de letra C), en 4.800.000 pesetas; las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Parcela de terreno sita en término de Ametlla de Mar, lugar denominado Calafat, zona B, es la número 2B-02 de la urbanización «Calafat», en la que existe una casa-vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo, con un porche de acceso, rematada por cubierta de teja árabe. La parcela ocupa la superficie de 680 metros cuadrados y la casa tiene la superficie construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la vivienda tiene 77,12 metros cuadrados y el porche el resto; y en su conjunto, linda: Norte, con la parcela número 2B-03 del propio señor Marco; este, calle o vial de la urbanización; sur, con la parcela 2B-01 de la urbanización, y oeste, calle o vial de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.981, libro 70 de Ametlla de Mar, folio 152, finca 6.913, inscripción tercera.

b) Parcela de terreno sita en término de Ametlla de Mar, lugar denominado Calafat, zona B, es la número 2B-03 de la urbanización «Calafat», en la que existe una casa-vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo, con un porche de acceso, rematada por cubierta de teja árabe. La parcela ocupa la superficie de 680 metros cuadrados y la casa tiene la superficie construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la vivienda tiene 77,12 metros cuadrados y el porche el resto; y en su conjunto, linda: Norte, con la parcela número 2B-04 del propio señor Marco; este, con calle o vial de la urbanización; sur, con la número 2B-02 propia del señor Marco, y oeste, con calle o vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.981, libro 70 de Ametlla de Mar, folio 153, finca 6.914, inscripción tercera.

c) Parcela de terreno sita en término de Ametlla de Mar, lugar denominado Calafat, zona B, es la número 2B-04 de la urbanización «Calafat», en la que existe una casa-vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo, con un porche de acceso, rematada por cubierta de teja árabe. La parcela ocupa la superficie de 680 metros cuadrados y la casa tiene la superficie construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la vivienda tiene 77,12 metros cuadrados y el porche el resto; y en su conjunto, linda: Por el norte, con la parcela número 2B-03 de la urbanización; este, con calle o vial de la urbanización; sur, con la parcela número 2B-03 del señor Marco, y oeste, con calle o vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.981, libro 70 de Ametlla de Mar, folio 155, finca 6.915, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1989.—El Secretario.—3.989-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.146/1987, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra Concepción Canet Verdejo y Enrique Pons Ferrandis; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio próximo, a las doce horas, y para la tercera tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Enrique Pons Ferrandis:

Lote primero:

Urbana.-Una tercera parte indivisa de un edificio o nave destinada a usos comerciales en Carlet, partida del Molino, con fachada principal al Camino del Molino, sin número. Consta sólo de una planta baja y está enclavada en una superficie de 2.888 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.702, libro 278, folio 36, finca número 11.658. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Rústica.-Tierra huerta rústica indivisible en el término de Sedaví, partida del Calvario; de 3 áreas 12 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 121, libro 4 de Sedaví, folio 171, finca número 458. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica.-Tierra huerta rústica indivisible en el término de Sedaví, partida del Pinet; de 9 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.535, libro 40 de Sedaví, folio 47, finca número 3.183. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana.-Una mitad indivisa de una casa sita en la plaza del Caudillo, 15, de Sedaví; de 216,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 145, libro 5 de Sedaví, folio 250, finca número 637. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Concepción Canet Verdejo:

Lote quinto:

Rústica.-Una tercera parte indivisa de tierra en término de Catarroja, partida de San Joaquín; de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.027, libro 181 de Catarroja, folio 102, finca número 16.198. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Lote sexto:

Rústica.-Una tercera parte indivisa de tierra en término de Catarroja, partida dels Clots o San Joaquín; de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.027, libro 181 de Catarroja, folio 105, finca número 16.199. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote séptimo:

Rústica.-Tierra en término de Paiporta, partida de Cotelles; con una cabida de 66 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, folio 19, finca número 724. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Enrique Pons Ferrandis y doña Concepción Canet Verdejo.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.491-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 506/1988, a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de Banco Español de Crédito, contra «Promoción de Hogares Viviendas, Sociedad Anónima» (INTERHOGAR), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 26 de junio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Sótano en segunda planta, a contar desde la rasante de las calles, destinado a aparcamiento de vehículos para el servicio del centro comercial «Torres del Turia», en el mismo edificio; mide 3.939 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.234, libro 588 de la Sección Primera de Afueras, folio 140, finca 60.729, inscripción segunda.

Valorada en 98.137.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-2.492-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149 de 1985, promovidos por «Compañía de Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Asins Hernandis, contra don Asterio López Faerna, Soledad Hortelano Lablanca y don Jonás López Hortelano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación

se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Piso-vivienda señalado con el número 3, situada en la calle Valencia, sin número de orden, en la localidad de Caudete de las Fuentes (Valencia), en la planta segunda del edificio de su ubicación, con una superficie útil de 99 metros 97 decímetros cuadrados. La inscripción de la finca donde está ubicado el inmueble es tomo 457, libro 10 de Caudete de las Fuentes, finca número 1.518, fue tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas, tipo este que servirá para la primera subasta.

2.º Dos sextas partes del local del sótano ubicado en el mismo edificio anterior, que constituyen dos plazas de garaje en el edificio y cuyos datos registrales son los mismos anteriores. Fue tasada pericialmente, a efectos de subasta en 100.000 pesetas, tipo este que servirá para la primera subasta.

3.º Una sexta parte de terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Torilla, de 0,2850 hectáreas de superficie, inscrita al tomo 534, libro 40, folio 119, finca 3.305. Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas, tipo que servirá para la primera subasta.

4.º Tierra cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 0,9600 hectáreas, inscrita al tomo 562, libro 43, folio 185, finca número 4.121. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

5.º Terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 5,6518 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 113, finca número 5.253. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

6.º Tierra cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 5,9098 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 118, finca número 5.258. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

7.º Terreno cereal en término de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 5,6518 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 108, finca número 5.248. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

8.º Casa en Honrubia y su calle avenida José Antonio, número 48, que tiene una extensión superficial de 850 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita al tomo 635, libro 49, folio 103, finca número 5.470, siendo esta casa bien privativo de doña Soledad Hortelano. Linda: Derecha, entrando, Martín Hortelano Gómez; izquierda, hermanos de Inocente García Montoro; espaldas, Tomás Laserna Ortega, y frente, la calle de su situación. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

9.º Una cuarta parte de terreno cereal en término de Honrubia, al sitio Pinillo, de haber 4,8420 hectáreas, inscrita al tomo 560, libro 41, folio 17, finca número 3.453. Fue tasada dicha cuarta parte pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de septiembre de

1989, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el caso de que tampoco concurrieren postores, se señala el día 6 de octubre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Caudete de las Fuentes (Valencia), en el tablón de Juzgado de Honrubia (Cuenca) en que se encuentran ubicados los dichos inmuebles, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 8 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.493-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.282/1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Entamados Cordobeses, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de octubre de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela situada en Córdoba, polígono «Las Quemadas», y número 30 del Plan Parcial de Ordenación del

polígono, con una superficie de 8.791 metros cuadrados, sobre los cuales existe una industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba IV, tomo 1.471, libro 412. Sección Segunda, folio 112, finca registral número 30.538.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—2.494-5.

VIC

Edictos

Don Francisco López Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 319/1988-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra José María Grau Mir, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 19 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de octubre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja, de 50 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, en la que se ubica un garaje inseparable de la vivienda, de superficie útil 29 metros 86 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero de 5 metros 35 decímetros cuadrados, existiendo además dos porches; una primera planta alta de 52 metros 95 decímetros cuadrados de superficie, construida con un porche, y una segunda planta alta de 56 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, con otro porche, cuyas plantas primera y segunda, constituyen una vivienda unifamiliar de 90 metros cuadrados de superficie útil y además una tercera planta alta, en la que se ubica un cuarto trastero de 6 metros 66 decímetros cuadrados, un porche y una terraza, estando destinado el resto del terreno no ocupado por la edificación a patio posterior y lateral. Se halla edificado sobre una parcela de terreno, sita en el término municipal de Santa Eugenia de Berga, en el paraje denominado Moli del Genet; tiene forma de trapecio rectangular.

y ocupa una superficie de 201 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 6 metros 65 centímetros, con la calle San Jordi; al noreste, con una calle sin nombre; delante, del torrente de Vilalleons; al oeste, en línea de 16 metros, con parcela de la misma procedencia, de don Angel Homs Franch, y al sur, en línea de 18 metros 55 centímetros, parte con parcelas de la misma procedencia y parte con finca de Josefa Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.659, libro 20 de Santa Eugenia de Berga, folio 10, finca 778-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.801.575 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 20 de abril de 1989.—El Juez, Francisco López Vázquez.—El Secretario judicial.—3.990-A.

★

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Mercantil Tarragona, Sociedad Anónima», contra don José María Algueró Esteve, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.037.500 pesetas, la primera finca; 6.037.500 pesetas, la segunda; 5.175.000 pesetas, la tercera, y 17.250.000 pesetas, la cuarta, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1989 y hora de las doce, los bienes embargados a don José María Algueró Esteve. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de julio de 1989 y hora de las doce. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1989 y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca A). Número 8, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Castillejos, número 343, que tiene una superficie de 67 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 5,40 metros cuadrados corresponden a galería y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.090, folio 181, finca 86.005, libro 1.747.

Finca B). Número 9, piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, calle Castillejos, número 343, que tiene una superficie de 67 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 5,40 metros cuadrados corresponden a galería y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.090, folio 183, finca 86.007 N, libro 1.747.

Finca C). Número 20, piso segundo, puerta segunda de la escalera B en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Portugal, números 45 y 47, que tiene una superficie de 62 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.173, libro 466, folio 173, finca número 4.441.

Finca D). Departamento número 4. Local comercial, tienda tercera, en la planta baja de la casa sita en Barcelona, travessera de Gracia, 288-290-292, en la segunda planta de la casa y destinada a la instalación de una industria de pastelería. Su superficie es de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.041, libro 1.698, folio 170, finca 99.367.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Vic. 2 de mayo de 1989.-El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-5.949-C.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 539/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Dinak, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Publicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre próximo; para la segunda el día 11 de octubre próximo, y para la tercera el día 9 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Uno. Sótano destinado a fines comerciales y/o industriales, de un edificio situado en el lugar de La Gandariña, en la parroquia de Lavadores, en el término municipal de Vigo, señalado con el número 124 de la carretera del Calvario a Vincios. Tiene una superficie aproximada de unos 1.118 metros cuadrados. Su acceso lo verifica a través de un servicio de entrada para servicio de ésta y otras fincas, situado al norte. Limita: Norte, de Guillermo Barreal y otros, camino de servicio en medio; sur, de doña Carmen Rodríguez Riveiro; este, subsuelo de la matriz, y después, carretera del Calvario a Vincios, y en parte, con finca de doña Carmen Rodríguez, y oeste, de Nieves Rodríguez Riveiro y herederos de Jesús Bernárdez. En la superficie expresada se incluyen 40 metros 90 decímetros cuadrados, situados a nivel superior. Lleva anexo un terreno triangular de 40 metros cuadrados por su cardinal oeste. A esta finca, según su inscripción tercera se le incorporó:

Una máquina rotativa de imprimir offset, marca «M.A.N. Lithoman Roem 1», número 26282 3080005; que se encuentra emplazada sobre esta misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 679 de Vigo, folio 24, finca 42.060, inscripción segunda. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Dos. Local situado en la planta baja, con destino comercial y/o industrial, de un edificio situado en el lugar de La Gandariña, en la parroquia de Lavadores, en el término municipal de Vigo, señalado con el número 124 de la carretera del Calvario a Vincios. Tiene una superficie de unos 1.025 metros cuadrados. Tiene acceso directamente desde la carretera indicada, y a través de un servidumbre de paso sobre una finca propiedad de doña Carmen Rodríguez Riveiro, en su viento sur, con una anchura de 3 metros 50 centímetros. Linda: Norte, de Guillermo Barreal y otros, camino de servicio en medio; sur, local número tres de la Comunidad horizontal, portal de acceso a vivienda y finca de doña Carmen Rodríguez Riveiro; este, carretera del Calvario a Vincios, el otro local situado en esta planta y finca de doña Carmen Rodríguez Riveiro, y oeste, de herederos de Jesús Bernárdez. Lleva como anexo a su dominio el terreno excedentario situado a su frente, sin otra excepción que el resultante de la prolongación ideal del portal de acceso a la vivienda hasta la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 679 de Vigo, folio 26, finca 42.062, inscripción segunda. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Cuatro. Planta primera, con destino comercial y/o industrial, de un edificio situado en el lugar de La Gandariña, en la parroquia de Lavadores, en el término municipal de Vigo, señalado con el número 124 de la carretera del Calvario a Vincios, con una superficie de unos 1.071 metros cuadrados. Limita: Norte, de Guillermo Barreal y otros, servidumbre de acceso en medio; sur, escaleras de acceso a vivienda, hueco de ascensor y finca de doña Carmen Rodríguez Riveiro; este, terreno anexo al bajo, que separa de carretera, hueco del ascensor, escalera y terreno de doña Carmen Rodríguez Riveiro, y oeste, herederos de Jesús Bernárdez y terreno anexo al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 679 de Vigo, folio 30, finca número 42.066, inscripción segunda. Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-2.637-D.

ZARAGOZA

Edictos

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 852 de 1988, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Gracia Vaca, nacido en Zaragoza, el 24 de julio de 1924, hijo de José y de Francisco, casado con doña Angeles Rodrigo Marteles, el cual sobre el día 20 de junio de 1966 se ausentó del domicilio conyugal, sito en la rue Gardet, número 18, de París (Francia), a donde se habían trasladado desde Zaragoza hacía unos meses, sin que dejara Apoderado con facultad de administración de todos sus bienes y, desde esa fecha, no se ha tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.-El Secretario.-7.909-E.

1.ª 22-5-1989.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Máximo Santolaria Viñau y doña Ana María Duaso Villacampa en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre siguiente y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre siguiente y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.º Urbana.—Finca número 1, manzana 1, parcela 1, de la urbanización «Nuevo Broto, sita en término municipal de Broto, que mide 976 metros 50 décimos cuadrados. Landa: Norte, parcela 28 del polígono IV del Catastro; sur, calle H; este, finca número 2, y oeste, calle Diagonal. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Edificio que consta de planta de sótano, baja destinada a vivienda, llevando adosado una parte destinada a almacén y una planta alta destinada también a vivienda, siendo la superficie total construida de 381,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Beltaña: Broto al tomo 459, libro 17, folio 73, finca 1.794, inscripción tercera.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.031-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edictos

Don Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 111/1984, a instancia de Angel Vaquerizo Maestro, contra Sociedad Agraria de Transformación «El Indiano», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tierra destinada una pequeña parte a riego, el resto, a secano, a cereales, pastos y monte, en los parajes la Cobatilla, el coto de Piqueras y el Cucharrón, en los términos de Alcaraz y Peñascosa, de una extensión superficial de 440 fanegas, equivalentes a 308 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas, de las que 116 fanegas, equivalentes a 81 hectáreas 26 áreas 63 centiáreas se encuentran en término de Alcaraz y 324 fanegas, equivalentes a 227 hectáreas 3 áreas 59 centiáreas están en término de Peñascosa.

Dentro del perímetro de esta finca, y correspondiente a la parte situada en término de Peñascosa, existe una casa cortijo, corral de ganado, vejera y estanque. Inscrita a los folios 128 y 47 de los libros 96 y 29 de Alcaraz y Peñascosa, fincas números 7.334 y 1.942, inscripción segunda, respectivamente; valorada en 45.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secano procedente del Coto y Dehesa del Cucharro, en términos de Alcaraz y Peñascosa, tierra de labor e inculco casi totalmente inculco, con pastos, leñas bajas y algunas encinas, que mide 199 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas, con casa de labor que ocupa 125 metros cuadrados incluido en la superficie total de la finca. Inscrita a los folios 152 y 68 vueltos de los libros 97 y 29 de Alcaraz y Peñascosa, finca números 7.464 y 1.954, inscripción segunda, respectivamente; valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tierra secano en término de Alcaraz, en el sitio llamado Haza de las Viñas, que mide 20 fanegas, equivalentes a 14 hectáreas 1 área 14 centiáreas. Inscripción al folio 154 del mismo libro 97 de Alcaraz, finca número 7.465, inscripción primera; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tierra cereal secano al sitio Llero Cuzco, término de Peñascosa, de haber 41 hectáreas 1 área 5 centiáreas, inscrita al folio 48, vuelto, del libro 29 de Peñascosa, finca 1.943, inscripción segunda; valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tierra cereal secano al sitio Los Arenales de haber 2 hectáreas 74 áreas 82 centiáreas, inscrita al folio 50

del mismo libro, finca número 1.944, inscripción segunda; valorada en 200.000 pesetas.

Tierra cereal secano, leñas bajas y pastizal al sitio Los Arenales, de haber 15 hectáreas 62 áreas 47 centiáreas, inscrita al folio 52, vuelto, del mismo libro finca número 1.945, inscripción segunda; valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra secano cereal, leñas bajas y pastizal al sitio Los Arenales, en término de Peñascosa, de haber 15 hectáreas 96 áreas 14 centiáreas, inscrita al folio 54, vuelto, del mismo libro, finca número 1.946, inscripción segunda; valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra cereal secano, al sitio Los Arenales, de haber 2 hectáreas 89 áreas 38 centiáreas, inscrita al folio 56, vuelto, del mismo libro, finca número 1.947, inscripción segunda; valorada en 300.000 pesetas.

Tierra secano cereal al sitio Cementerio Viejo, de haber 1 hectárea 74 áreas 12 centiáreas, inscrita al folio 58, vuelto, del mismo libro 29, finca número 1.948, inscripción segunda; valorada en 150.000 pesetas.

Tierra de labor y secano a pastos en polígono 11, parcela 14, paraje Sabinica, término de Peñascosa, de haber 50 hectáreas 85 áreas 74 centiáreas, inscrita al folio 72 del mismo libro, finca número 1.956, inscripción primera; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tierra de riego eventual al sitio la Cobertera, término de Peñascosa de haber 3 hectáreas, inscrita al folio 74 del mismo libro finca número 1.957, inscripción primera; valorada en 1.500.000 pesetas.

Total: 80.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 19 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o

adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcaraz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sáinz de Baranda.—El Secretario.—3.991-A.

★

Don Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 267/1986, a instancia de Angel Vaquerizo Maestro, contra Sociedad Agraria de Transformación «El Indiano», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tierra destinada una pequeña parte a riego; el resto, a secano, a cereales, pastos y monte, en los parajes la Cobatilla, el coto de Piqueras y el Cucharrón, en los términos de Alcaraz y Peñascosa, de una extensión superficial de 440 fanegas, equivalentes a 308 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas, de las que 116 fanegas, equivalentes a 81 hectáreas 26 áreas 63 centiáreas se encuentran en término de Alcaraz y 324 fanegas, equivalentes a 227 hectáreas 3 áreas 59 centiáreas están en término de Peñascosa.

Dentro del perímetro de esta finca, y correspondiente a la parte situada en el término de Peñascosa existe una casa cortijo, corral de ganado, vejera y estanque. Inscrita a los folios 128 y 47 de los libros 96 y 29 de Alcaraz y Peñascosa, fincas números 7.334 y 1.942, inscripción segunda, respectivamente; valorada en 45.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secano procedente del Coto y Dehesa del Cucharro, en términos de Alcaraz y Peñascosa, tierra de labor e inculco casi totalmente inculco, con pastos, leñas bajas y algunas encinas, que mide 199 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas, con casa de labor que ocupa 125 metros cuadrados incluido en la superficie total de la finca. Inscrita a los folios 152 y 68 vueltos de los libros 97 y 29 de Alcaraz y Peñascosa, fincas números 7.464 y 1.954, inscripciones segunda respectivamente; valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tierra secano en término de Alcaraz, en el sitio llamado Haza de las Viñas, que mide 20 fanegas, equivalentes a 14 hectáreas 1 área 14 centiáreas. Inscripción al folio 154 del mismo libro 97 de Alcaraz, finca número 7.465, inscripción primera; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tierra cereal secano al sitio Llero Cuzco, término de Peñascosa, de haber 41 hectáreas 1 área 5 centiáreas, inscrita al folio 48, vuelto, del libro 29 de Peñascosa, finca 1.943, inscripción segunda; valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tierra cereal secano al sitio Los Arenales de haber 2 hectáreas 74 áreas 82 centiáreas, inscrita al folio 50 del mismo libro, finca número 1.944, inscripción segunda; valorada en 200.000 pesetas.

Tierra cereal secano, leñas bajas y pastizal al sitio Los Arenales, de haber 15 hectáreas 62 áreas 47 centiáreas, inscrita al folio 52, vuelto, del mismo libro, finca número 1.945, inscripción segunda; valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra secano cereal, leñas bajas y pastizal al sitio Los Arenales, en término de Peñascosa, de haber 15 hectáreas 96 áreas 14 centiáreas, inscrita al folio 54, vuelto, del mismo libro, finca número 1.946, inscripción segunda; valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra cereal secano, al sitio Los Arenales, de haber 2 hectáreas 89 áreas 38 centiáreas, inscrita al folio 56, vuelto, del mismo libro, finca número 1.947, inscripción segunda; valorada en 300.000 pesetas.

Tierra secano cereal al sitio Cementerio Viejo, de haber 1 hectárea 74 áreas 12 centiáreas, inscrita al folio 58, vuelto, del mismo libro 29, finca número 1.948, inscripción segunda; valorada en 150.000 pesetas.

Tierra de labor y secano a pastos en polígono 11, parcela 14, paraje Sabinica, término de Peñascosa, de haber 50 hectáreas 85 áreas 74 centiáreas, inscrita al folio 72 del mismo libro, finca número 1.956, inscripción primera; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tierra de riego eventual al sitio la Cobertera, término de Peñascosa de haber 3 hectáreas, inscrita al folio 74 del mismo libro finca número 1.957, inscripción primera; valorada en 1.500.000 pesetas.

Total: 80.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, en el día 20 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de

nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcaraz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—3.992-A.

GRANADA

Edicto

Don Pedro Isidoro Segura Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y encargado especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas número 18.825/81 y acumuladas seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra el apremiado don José Jerónimo Ruiz, con domicilio en la calle Arcefide, de Santa Fe (Granada), sobre descubiertos a la Seguridad Social por impago de cuotas, he acordado sacar en pública subasta los bienes embargados a dicho apremiado que luego se describirán.

Condiciones de la subasta

Primero.—Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social número 5, sito en la plaza de los Campos, número 4, de Granada, se señala el día 25 de junio de 1989, a las once horas y diez minutos de la mañana.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20

por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el apremiado títulos de propiedad; se advierte que la documentación obrante en autos respecto a titular cargas y gravámenes están en autos a la vista de las posibles licitaciones.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación antes dicha y que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 8.—Estudio cuarto en la planta quinta a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción en Granada, calle Moral de la Magdalena, número 10. Ocupa una superficie de 54 metros, 40 decímetros cuadrados. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.512 al folio 147 del libro 18. Valor: 2.176.000 pesetas.

Urbana.—Número 7.—Piso tercero izquierda en la planta cuarta a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción en Granada, calle de Moral de la Magdalena, número 10, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 27 metros 60 decímetros cuadrados. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.510 al folio 145 del libro 18. Valor: 1.104.000 pesetas.

Urbana.—Número 6.—Piso tercero derecha en la planta cuarta a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción en Granada, calle de Moral de la Magdalena, número 10, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 27 metros 60 decímetros cuadrados. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.508 al folio 143 del libro 18. Valor: 1.104.000 pesetas.

Urbana.—Número 5.—Piso segundo izquierda en la planta tercera a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción en Granada, calle de Moral de la Magdalena, número 10, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 27 metros 60 decímetros cuadrados. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.506 al folio 141 del libro 18. Valor: 1.104.000 pesetas.

Urbana.—Número 4.—Piso segundo derecha en la planta tercera a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción en Granada, calle de Moral de la Magdalena, número 10, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 27 metros 60 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo repartidor, hueco de escalera y piso segundo izquierda; derecha, patio de luces y por su izquierda, con vuelos de calle Moral de la Magdalena, y fondo, don José Llorente. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.504 al folio 139 del libro 18. Valor: 1.104.000 pesetas.

Urbana.—Número 3.—Local destinado a oficina en la primera planta, segunda a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción, en Granada, calle de Moral de la Magdalena, número 10, al frente de la meseta de la escalera. Ocupa una superficie de 29 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada frente a la meseta de escaleras y local número 2. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.502 al folio 137 del libro 18. Valor: 1.180.000 pesetas.

Urbana.—Número 2.—Local destinado a oficinas en la primera planta, segunda a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción en Granada, calle de Moral de la Magdalena, número 10, a la derecha de la meseta de escaleras. Ocupa una superficie de 37 metros cuadrados. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.500 al folio 135 del libro 18, inscripción primera. Valor: 1.480.000 pesetas.

Urbana.—Número 1.—Local de la planta baja y sótano del edificio en construcción en Granada, calle de Moral de la Magdalena, número 10. Ocupa una

superficie construida de 142 metros 30 decímetros cuadrados. De carácter ganancial. Inscrita con el número 1.498 al folio 133 del libro 18. Valor: 5.336.250 pesetas.

Total avalúo: 14.588.250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al apremiado don José Jerónimo Ruiz, con domicilio último conocido en la calle de Arce de Santa Fe (Granada).

Granada, 27 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Isidoro Segura Torres.-La Secretaria.-Aurora Leal Segura.-3.993-A.

MADRID

Edictos

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.127/1985, ejecución 206/1986, a instancia de Francisco Javier Blázquez Sánchez, contra «Roberto Cabello Vicente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Piso quinto, planta quinta, sito en la avenida Ferrol del Caudillo, número 29, de Madrid. Mide 113 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota: 1,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 876, folio 16, finca 5.790.

Importa el total de la tasación de este primer lote la suma de 9.120.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje número 22 en la avenida Ferrol del Caudillo, número 27. Su superficie es de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 976, folio 19, finca 5.791.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.-El Secretario, 3.994-A.

★

Doña Alicia Espiga González, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución registrada en este Juzgado de lo Social con el número 149/1987, a instancia de Enrique Ocaña Andrés, contra «Mister Black, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Un cuadro de luces, con tres grupos	60.000
Una máquina «Touch-16-R Satel», sin número de fabricación visible	70.000
Un cuadro de mandos de cortes de tapas «Neon Pista» «Neon Barandilla», sensores y programadores y diversas funciones	150.000
Un cuadro de mandos marca «Kremes», Strobe F-100/8R, MF-200/8, dos programadores Pem-640 y selección programa OL 1200/3 PA	250.000
Un monitor «Barco» DCD-1640F	1.500.000
Un video «Panasonic», Récord-NU 850	100.000
Un proyector control Unit Pcu 03 marca «Barco»	100.000

	Pesetas
Un estereo «cassette» «Tape Deck-Dr. M 3-Denon»	90.000
Un equalizador «Cabre», AP-34, aparato NEC y satélite	200.000
Televisión «Recaver», modelo 1022, sin número de fabricación visible	80.000
Dos platos de discos marca «Techmits-Quarz», sistem SL-1200	150.000
Un aparato «Rodec» SM-300, equalizador profesional «High»	180.000
Cinco amplificadores marca «M'Lntosh-Soundcraftsmen», cada uno de ellos MMA BODSE BA-800 y otro CREST	750.000
Un equalizador marca K, «Larh-Tic-nich»	150.000
Un aparato marca «UBL», profesional, modelo 52/34-A	75.000
Ocho baffes grandes con accesorios instalados en la parte superior «Sond Power-JBL»	1.000.000
Veinte luces giratorias, dos laterales y una central y cinco focos alargados	350.000
Cuatro lámparas con focos giratorios, dos alargadas y 11 focos sueltos en forma de tubo	150.000
Dos baffes con accesorios «JBL», profesional series, modelo 2360-H, series 020280 y 020285	600.000
La propiedad o los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Móstoles, número 2, de Fuenlabrada, destinado a sala de fiestas, denominada «Discoteca Vogué» y donde están instalados todos los aparatos anteriormente relacionados	4.000.000
Total	10.005.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve cincuenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En la quinta condición la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-La cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, cuenta corriente número 852002484. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo,

adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Móstoles, 2, de Fuenlabrada (Madrid), a cargo de «Mister Black, Sociedad Anónima» («Discoteca Vogué»).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado»: en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Alicia Espiga González.—El Secretario.—3.995-A.

MÁLAGA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga, doy fe: Que en los autos 2.267/1982, ejecución 97/1986, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «Viuda de Alejandro Braun, Sociedad Anónima», por el concepto de rescisión de contrato de trabajo, se ha dictado edicto del siguiente tenor literal:

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 2.267/1982, hoy en ejecución número 97/1986, se sigue procedimiento a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra viuda de Alejandro Braun, en reclamación sobre rescisión del contrato de trabajo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de noviembre de 1989, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de Juzgado de lo Social, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros de Antequera, sucursal 30, c/c. «Consignaciones» número 3.110.212.2, a nombre del Juzgado de lo Social número 2.

Octavo.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinario durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en el que se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la número 1, de las cinco en que se dividió la huerta nombrada del Humilladero, en término de esta ciudad de Málaga. Comprende registralmente una superficie de 1.521 metros 50 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, según el asiento del Registro de la Propiedad de Málaga: Al norte, con terrenos propiedad de don Juan Jáuregui Briales y otros; al oeste, en línea de 10 metros, con el callejón de Reboul, y en otra línea de 38 metros 50 centímetros, con terrenos en construcción, propiedad también de los señores Jáuregui Briales y otros; al sur, en 54 metros con estos últimos terrenos y en 25 metros 10 decímetros con edificio del paseo de los Tilos, denominada Almacenes de Valls, y por el este, en línea de 48 metros 50 centímetros con el edificio y terrenos del paseo de los Tilos, 49, propiedad de «Francisco y Jerónimo Díaz, Sociedad Anónima», 880 metros edificables. Su valor estimado es de 7.040.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario.»

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo la presente en Málaga a 5 de mayo de 1989.—La Secretaria.—3.996-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución 136/1988, contenciosa, a instancia de María

Rodríguez Franco y otros contra «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», sobre pago de 15.016.715 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Nave industrial sita en la calle General Solchaga, número 56, del polígono de Argales, de esta ciudad, de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.588, libro 39, folio 34, finca número 3.879.

Para el citado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Madrid, 4, 5.º), se ha señalado el próximo día 28 de junio del presente año, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de julio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 80.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta, servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Se hacen las prevenciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los datos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes.

Dicha subasta está afectada a cubrir los salarios de los últimos treinta días de los trabajadores de esta Empresa.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—3.997-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.309/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Carmen Iglesias Escudero, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio y hora de las diez y cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Iglesias Escudero, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de mayo de 1989.—El Secretario.—7.900-E.

CALAMOCHA

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 20/1989, seguido en éste por presunta estafa, se cita a María Angeles Sáiz Bedía, sin domicilio fijo conocido, para que comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la carretera Sagunto-Burgos, sin número, a prestar declaración, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndola de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Angeles Sáiz Bedía, expido la presente en Calamocha a 4 de mayo de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—7.638-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 111/1988, seguido en éste por daños en accidente de tráfico, se cita a Alain-Marc Yves Rampillon y a Isabel Dovall, ambos con domicilio desconocido en España, para que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, a prestar declaración dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndoles de que si no comparecen ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alain-Marc Yves Rampillon y a Isabel Dovall, expido la presente en Calamocha a 10 de mayo de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—7.876-E.

LUGO

Cédula de citación

En resolución de fecha de hoy en el juicio de faltas número 91/1988, por daños en circulación, se cita por medio de la presente a Manuel Bello Fariña, nacido el 28 de agosto de 1948, en Sisamo, Carballo (La Coruña), hijo de Marcelino y de Carmen y con domicilio en cantón Argau, Suiza, para que el próximo día 7 de julio de 1989, a las diez treinta horas, comparezca en calidad de responsable civil subsidiario ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, sin número (Lugo), debiendo de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que caso de no hacerlo ni alegar causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lugo, 10 de mayo de 1989.—El Secretario.—7.902-E.

MADRID

Edicto

Don Rafael Botella García-Lastra, Juez del Juzgado de Distrito número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición con el número 407/1985, a instancia de don Melecio Carrión de Agustín, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Filiberto Cano Nieto y doña Carmen Meseguer Bernal, sobre reclamación de cantidad de 76.813 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, y en ejecución de sentencia, fue embargado el piso situado en la planta segunda del

edificio número 5 de la calle Tesifonte Gallego, con entrada por la calle de Guillermo Serra, de Albacete, valorado en 11.901.411 pesetas.

A instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el bien embargado a los demandados don Filiberto Cano Nieto y doña Carmen Meseguer Bernal, por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que tenga lugar el acto de subasta se señala el próximo día 5 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

A solicitud del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las doce treinta horas en el mismo sitio, para que tenga lugar el remate de la segunda subasta, en cuyo acto se tendrán en cuenta las condiciones que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se sacarán a la venta los bienes embargados con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para el caso de que no compareciere licitador alguno, a instancia del acreedor, se señala el próximo día 4 de octubre, a las doce treinta horas de la mañana, en el mismo sitio, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en ella el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar lo acordado se expiden los correspondientes edictos, de los cuales un ejemplar se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro será publicado en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha», y otro en el «Boletín Oficial del Estado», para cuyo efecto le serán entregados al actor para que cuide de su publicación en los citados periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1989.—El Juez, Rafael Botella García-Lastra.—La Secretaria.—6.052-C.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

Doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de Juicio Verbal de Faltas que se sigue, con el número 86/89, por lesiones imprudencia, en el que figuran como lesionados don Karbid Iija y don Mostafa Baha, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 31 de mayo y su hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de abril de 1989.—La Secretaria.—8.051-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/58/1988, instruida al Cabo Legionario Javier Rebordino Benavides, por presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Málaga, 30 de marzo de 1989.—El Teniente Coronel, Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—479.

★

Por haber sido habido, queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Pedro Casanova Lavand-Homme, hijo de Pedro y de Lilane, natural de Sevilla, nacido el 13 de septiembre de 1959, de profesión Estudiante de Farmacia, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Manuel Siurot, número 3, bloque 1.º, con documento nacional de identidad 28.677.888, inculcado por falta grave de no incorporación a filas en expediente judicial número 4/1983, y que fue publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» con el número 846, el día 11 de mayo de 1983.

Sevilla, 30 de marzo de 1989.—El An. (EE)-Juez Instructor, José Figueroa Rodríguez.—490.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo de 1989, Gabarri Romero, Antonio; nacido en Lérida el día 12 de noviembre de 1970, hijo de Alfonso y Consuelo, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida.

Lérida, 3 de abril de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—476.

★

Por haberse decretado la terminación del expediente judicial, número 27/1977, de la Zona Marítima del Estrecho, al haber prescrito la falta grave de no incorporación a filas imputada al encartado en las actuaciones Ramón Rodríguez Corchado, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 877, de 31 de mayo de 1977; «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 113, de 13 de mayo de 1977, y «Diario Oficial de Marina» número 132, de 10 de junio de 1977.

San Fernando, 3 de abril de 1989.—El Teniente Auditor, Secretario de la Asesoría Jurídica de la Zona Marítima del Estrecho, Oscar Amellugo Catalán.—466.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 183-II/1985, seguida contra el Legionario Angel Parada Chasco, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 6 de abril de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—472.